

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA PÚBLICA

Instrucciones para su llenado y participación:

- I. Las opiniones, comentarios y propuestas deberán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: info.upr@ift.org.mx, en donde se deberá considerar que la capacidad límite para la recepción de archivos es de 25 Mb.
- II. Proporcione su nombre completo (nombre y apellidos), razón o denominación social, o bien, el nombre completo (nombre y apellidos) de la persona que funja como representante legal. Para este último caso, deberá elegir entre las opciones el tipo de documento con el que acredita dicha representación, así como adjuntar –a la misma dirección de correo electrónico- copia electrónica legible del mismo.
- III. Lea minuciosamente el **AVISO DE PRIVACIDAD** en materia del cuidado y resguardo de sus datos personales, así como sobre la publicidad que se dará a los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas por usted en el presente proceso consultivo, el cual podrá ser consultado en la pestaña "Aviso de Privacidad", del presente documento.
- IV. Vierta sus comentarios conforme a la estructura de la Sección II del presente formato.
- V. En caso de no tener comentarios específicos sobre el asunto en consulta, favor de indicarlo incorporando la leyenda "SIN COMENTARIOS", para las fracciones correspondientes en la columna "COMENTARIOS", de la Sección II, del presente documento. De quedar vacía la celda correspondiente se considerará que NO hubo comentarios.
- VI. De contar con observaciones generales o alguna aportación adicional proporciónelos en el correspondiente recuadro o a través de un documento en formato Word.
- VII. Al final del formato se ha incluido una cuarta sección "**Consideraciones adicionales sobre el tema en consulta pública**" donde se encuentra una pregunta adicional que tiene como objetivo obtener la retroalimentación de todos los participantes en cuanto a redes de futuras generaciones. Les agradecemos destinar un tiempo a responderla.
- VIII. En caso de que sea de su interés, podrá adjuntar -a su correo electrónico- la documentación que estime conveniente.
- IX. El período de consulta pública será del **19 de agosto al 15 de septiembre de 2022 (i.e. 20 días hábiles)**. Una vez concluido dicho periodo, se podrán continuar visualizando los comentarios vertidos, así como los documentos adjuntos en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas>
- X. Para cualquier duda, comentario o inquietud sobre el presente proceso consultivo, el Instituto pone a su disposición los siguientes puntos de contacto: Tania Villa Trápala, Directora de Análisis Técnico Regulatorio, correo electrónico: tania.villa@ift.org.mx, número telefónico 55 5015 4146 y Rocío Nahiely Velasco Santos, Subdirectora de Prospectiva Tecnológica, correo electrónico: rocio.velasco@ift.org.mx, número telefónico 55 5015 4857.



FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA PÚBLICA - Consulta Pública sobre el "**Anteproyecto del Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil**"

I. DATOS DEL PARTICIPANTE

Nombre completo del participante o, de ser el caso, del Representante Legal	Daniel Andrés Bernal Salazar
Razón o denominación social de la empresa que representa (unicamente para Personas Morales):	Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. (Telcel)
Personalidad con que acude (a nombre propio o en representación de un tercero).	En Representacion de un Tercero (Personas Morales)
Documento con el que lo acredita (solo para Personas Morales). En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico.	Poder Notarial (Persona Moral)

II. COMENTARIOS, OPINIONES Y APORTACIONES ESPECÍFICOS DEL PARTICIPANTE SOBRE EL ASUNTO EN CONSULTA PÚBLICA

NUMERAL	LINEAMIENTO o NUMERAL	FRACCIÓN	COMENTARIOS (En caso de no tener comentarios, favor de indicarlo incorporando la leyenda "SIN COMENTARIOS", para las fracciones correspondientes de esta columna. De quedar vacía la celda correspondiente se considerará que NO hubo comentarios.)
---------	-----------------------	----------	---

ANEXO ÚNICO	CUARTO	XXXIX. Servicio de Voz	SIN COMENTARIOS
ANEXO ÚNICO	QUINTO	I. Proporción de intentos de Llamada fallidos	Estamos de acuerdo con la propuesta de modificación, pues es acorde a los estándares operativos y tecnológicos en los mercados más avanzados, dada la combinación de los múltiples elementos de red y tecnologías disponibles para nuestros usuarios.
ANEXO ÚNICO	1. Definiciones	IX. Vía Primaria	SIN COMENTARIOS
ANEXO ÚNICO	1. Definiciones	X. Vía Secundaria	SIN COMENTARIOS
ANEXO ÚNICO	1. Definiciones	XI. VoLTE	SIN COMENTARIOS
ANEXO ÚNICO	2. Mediciones		<p>Para realizar las mediciones correspondientes a los servicios de voz y envío de mensajes cortos (SMS), atentamente se solicita considerar únicamente a las tecnologías 3G y 4G -incluidas sus evoluciones tecnológicas-.</p> <p>Así, toda vez que los demás operadores móviles anunciaron la baja de sus redes 2G (GSM), no es factible elaborar coberturas conjuntas de todos los operadores en dicha tecnología (2G), conforme a lo previsto en el literal 2 del Anexo I de los Lineamientos de Calidad en comento.</p> <p>Por otra parte, atentamente solicitamos incluir para el servicio de acceso a Internet a las Tecnologías de Acceso 3G, 4G, 5G, por ser estas a través de las cuales son cursados los datos en nuestra red de telecomunicaciones.</p>

ANEXO ÚNICO	6. Medición del Servicio de Voz	I.	SIN COMENTARIOS
ANEXO ÚNICO	6. Medición del Servicio de Voz	II.	SIN COMENTARIOS
ANEXO ÚNICO	6. Medición del Servicio de Voz	IV.	SIN COMENTARIOS
ANEXO ÚNICO	6. Medición del Servicio de Voz	VI.	SIN COMENTARIOS
TRANSITORIOS	PRIMERO		SIN COMENTARIOS
TRANSITORIOS	SEGUNDO		SIN COMENTARIOS

III. Comentarios, opiniones y aportaciones generales de la persona participante sobre el asunto en consulta pública

IV. Consideraciones adicionales sobre el tema en consulta pública

De acuerdo con la definición del Tiempo máximo de Establecimiento de Llamada de los Lineamientos, ¿Considera que 20 segundos es el tiempo adecuado para llamadas que se originen en redes 5G? Justifique su respuesta.

Estamos de acuerdo con la propuesta.